

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A. "LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"

El Infrascrito Director Municipal de Planificación D.M.P. de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa:

La Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Lev de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, siendo de carácter único en su especialidad.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja membretada de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, a dos días del mes de noviembre del 2021.

> Director Municipal de Planificas D.M.P.



